



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 163-2019-MDS-CM

Sayán, 10 de octubre del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo 03862 de fecha 15 de julio de 2019, el Memorando N° 689-2019-MDS/A de fecha 15 de julio de 2019, el Informe N° 0080-2019-DSS/DHSE/MDS de fecha 17 de septiembre de 2019, el Informe N° 850-2019-MDS/GDHSE de fecha 23 de septiembre de 2019, el Memorando N° 295-2019-SG/MDS de fecha 24 de septiembre de 2019, el Informe N° 0280-2019-MDS/OPP de fecha 24 de septiembre de 2019, el Memorando N° 301-2019-MDS/SG de fecha 01 de octubre de 2019, el Informe Legal N° 194-2019-OAJ/MDS de fecha 30 de septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, se tiene el Expediente Administrativo 03862 de fecha 15 de julio de 2019, el cual cuenta con la solicitud presentada por la Sra. Yeimi Dalila Torres Carrasco, quien recurre a la Municipalidad Distrital de Sayán en representación de su menor hija Analí Mireya Palomares Torres, quien se encuentra hospitalizada en el Hospital del Niño en la ciudad de Lima y que necesita exámenes de tomografía y de piel, y que, dada la situación económica en que se encuentra, se ve impedida de poder cubrir los gastos requeridos para el tratamiento y exámenes de su menor hija. Es por ello que solicita apoyo económico por la suma de S/ 1,000.00 (mil y 00/100 soles) que serán destinados a cubrir exámenes de tomografía, análisis de piel y medicina en el Hospital del Niño en Lima, por lo que adjunta distintas constancias, recetas médicas y boletas de venta que acreditan su situación.

Que, habiendo sido la solicitud puesta en conocimiento del despacho de Alcaldía, el mismo remite el Memorando N° 689-2019-MDS/A de fecha 15 de julio de 2019 a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico para su trámite correspondiente. Asimismo, por medio del Informe N° 0080-2019-DSS/DHSE/MDS de fecha 17 de septiembre de 2019, la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, luego de la visita domiciliar respectiva al hogar de la solicitante, emite el respectivo Informe Social, en el cual deja constancia de la situación socioeconómica de la familia de la solicitante, así como del estado real de salud de la menor, por lo que se llega a la conclusión de que se debería brindar un apoyo económico por el importe de S/ 500.00 (quinientos y 00/100 soles) y así contribuir a mejorar la calidad de vida de la menor.

Que, mediante Informe N° 850-2019-MDS/GDHSE de fecha 23 de septiembre de 2019, se pone en conocimiento de la Oficina de Secretaría General tanto la solicitud presentada como el Informe Social en el cual se recomienda dar el apoyo económico a la solicitante por el monto señalado en el párrafo precedente, por lo que mediante el Memorando N° 295-2019-SG/MDS de fecha 24 de septiembre de 2019, se le solicita a



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 163-2019-MDS-CM

la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que informe acerca de la disponibilidad presupuestal necesaria para atender al pedido.

Que, por medio del Informe N° 0280-2019-MDS/OPP de fecha 24 de septiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que "se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles solo para subvención económica, y será atendido con recursos directamente recaudados", lo cual pone en conocimiento de la Oficina de Secretaría General.

Que, del mismo modo, mediante el Memorando N° 301-2019-MDS/SG de fecha 01 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Secretaría General pone en conocimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica la documentación presentada solicitando que se emita su opinión legal de acuerdo a sus facultades con respecto a lo solicitado.

Que, mediante el Informe Legal N° 194-2019-OAJ/MDS de fecha 30 de septiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal respectivo, manifiesta que es procedente la subvención económica solicitada por parte de la Sra. Yeimi Dalila Torres Carrasco, por lo que se recomienda elevar la misma a Sesión de Concejo.

Estando en Sesión de Concejo, luego de haberse dado lectura a la documentación presentada, y luego del debate en el que los miembros del Concejo dan su conformidad con lo expuesto, mostrando su solidaridad con la menor quien a la fecha se encuentra en un delicado estado de salud, proceden a la votación;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la subvención económica solicitada por la Sra. Yeimi Dalila Torres Carrasco, identificada con DNI N° 43887533, por un monto de S/ 500.00 (quinientos y 00/100 soles) a fin de cubrir gastos de medicamentos, exámenes y demás gastos médicos que su menor hija Anali Mireya Palomares Torres.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
GERENCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE